

Resumen de }
Juan Lopez }
Pineiro es }
no }
es }

Do Pedro Alpedim precedente, y de mostrados los R. Titulo y
Real Cedula de Indulgencia despachada a favor de esta pa-
rte con fecha de veinte y cinco de febrero, y a que el agnato de el
mismo mes pasado de este año, y los quales contra la appo-
sicion de el Sr. D. Juan Lopez Pineiro, y de esta dha parte, y la ley para
Isaia qual quiera escrivania numeraria de que tenga tea-
dim. de parte legitima, y futo el que era dha parte tan-
bien presente D. D. D. Juan Lopez Garcia, y D. Salva-
dor Alvarez fax. sufla en om. de Mayo el año proxi-
mo de quarenta y ocho, y se por presentado para
que sirva la escrivania numeraria q. D. Martin de
bio Joseph Zomeño Barquez, todo qual futo con lo
pedido en el pedim. precedente, y los señores Justo
Capitulares propios sin embargo que aya firmaron junto
en forma de Causado en esta Villa de Tehuacan
de Marzo de mill setecientos quarenta y nueve,
obedezieron dho R. Titulo y Real Cedula con el Respeto
y reverencia acostumbrada como Cavallo Real,
y lo natural, y decretaron segund en Cumplam. y
obediencia, y en su consecuencia, y esto así pedido, y
expuesto en dho pedim. precedente q. el enun-
do Juan Lopez Pineiro demandan de auxilios y auxilios
con el suyo dho en quanto al dho y ejercicio de dha
escrivania, y le conredian y conredieron el term. de seis
meses para que dentro de ellos a Cuda agnara la
cedula, o teudim. que en dho pedim. expresa le
faltar, en Cuda dho teudim. y recibieron sus
Merz. a dho Juan Lopez Pineiro, al dho y ejercicio de
dha escrivania numeraria en esta Villa de Tehuacan.
y futo así, y se le entreguen los papeles de dha e-
scrivania atento a q. tambien es presentado en esta
Ayuntamiento el dho Juan Lopez las obligaz. y fianzas
otorgada al seguro de dha escrivania y papeles

fha 11 de Marzo }
de 1749 }

